GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: **GERENTE DE ÁREA FUNCIONAL**	FECHA: 03 de junio de 2026
PARA: **JDIVADM DMBAQ**	**No. 066-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (este último numeral Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011.) del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia de Área Funcional presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA**, es una institución prestadora de servicios de salud (IPS), perteneciente al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscrito a la Dirección de Sanidad Naval (DISAN) y coordinado por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) del Ministerio de Defensa Nacional, que debe brindar a sus usuarios dichos servicios de salud integralmente; es decir, de manera directa o a través de la red externa contratada.

La capacidad instalada de la sede del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA** ofrece servicios de primer y segundo nivel, con limitaciones en cuanto a su infraestructura, razón por la cual su edificación fue reparada parcialmente hace unos años. Adicionalmente, se requiere el constante mantenimiento de su planta física, dotándola con los artículos o elementos de ferretería necesarios para su funcionamiento, tanto de la edificación en general, como del sistema eléctrico y demás áreas de apoyo, de manera tal que permitan su conservación en buenas condiciones, garanticen la continuidad operativa, la seguridad de los usuarios y la prestación eficiente de los servicios de salud.

Las necesidades de elementos o artículos de **FERRETERÍA, *ELECTRICOS, DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURA*** varían cada año. Según el Plan de Mantenimiento Hospitalario 2026 del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA**, se requiere la adquisición de dichos elementos para atender las actividades de mantenimiento priorizadas durante la vigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos en el presente documento.

Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.368.995,00)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5826** del 09 de enero del 2026, cubriendo un **42%** aproximadamente de la necesidad real de la vigencia 2026.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA** adelantó los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir, la disponibilidad de proveedores en el mercado, las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales de la Entidad y la necesidad de garantizar el mantenimiento de la infraestructura física y de los sistemas de apoyo requeridos para la prestación de los servicios de salud.

2.1. ASPECTOS LEGALES - NORMATIVIDAD DEL SECTOR

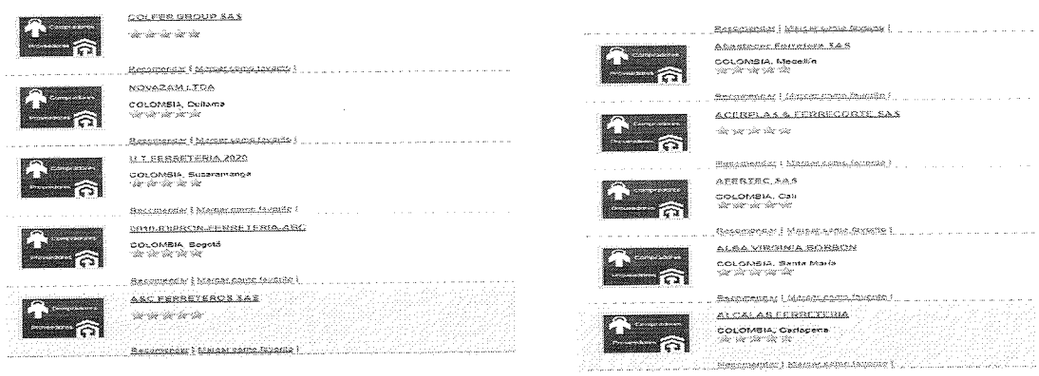
El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994, reglamentario del artículo 90 del Decreto 1298 de 1984, y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995, reglamentó el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 sobre el Mantenimiento Hospitalario, entendido como la actividad técnico-administrativa dirigida a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento.

De igual manera, la normativa aplicable al sector salud exige que las instituciones prestadoras de servicios de salud garanticen condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio, aspectos que se relacionan directamente con el mantenimiento de la infraestructura física, los sistemas eléctricos, de iluminación, refrigeración, construcción y demás elementos necesarios para la operación institucional.

Por tanto, en ejercicio de lo establecido en el Decreto 1080 de 2021, y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, el Ministerio de Salud emitió la Circular Externa 29 de 1997, que contiene el marco legal, la justificación y la necesidad del plan de mantenimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA**, para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Hospitalario 2026, se requiere la adquisición de elementos o artículos de ferretería, acorde con las necesidades establecidas en dicho plan.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado local existen varias empresas dedicadas a la venta y/o suministro de artículos o elementos de ferretería, las cuales podrían ofrecer los bienes requerido por el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA**. Algunas de estas empresas son las siguientes:



De las empresas que existen en el mercado local y nacional, las siguientes presentaron cotizaciones:

OFERENTES	TELEFONO
COMERCIALIZADORA JFI SAS	3215186606
MEKI SAS	3156752668

2.3. PRECIOS DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas de algunas de los potenciales oferentes, mencionados en el ítem 2.2., se realizó el Estudio de Mercado, detallado a continuación, anotando los precios cotizados, calculados según la presentación establecida:

N°	PRODUCTO	Cant PAA	Cant	Und de medida	COTIZACION COMERCIALIZADORA JFI SAS VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION MEKI SAS VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO	VALOR NECESIDAD REAL
1	FREON R-410A CILINDRO X 30 LIBRAS	10	1	UNIDAD	$ 892.500	$ 915.385	$ 903.943	$ 9.039.425
2	PINTURA ACRÍLICA (LATEX HOSPITALARIO ANTIBACTERIAL) TIPO 1 BASE AGUA CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS COMO ESCHERICHIA COLI, PSEUDOMONAS AERUGINOSA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS, SALMONELLA CHOLERAESUIS EN LAS SUPERFICIES PINTADAS POR UN PERIODO ESTIMADO DE 3 AÑOS. ANTI PATÓGENO	3	1	UNIDAD	$ 725.900	$ 744.513	$ 735.207	$ 2.205.620

	GRADO HOSPITALARIO Y SANITARIO, ANTI HONGO Y ANTI ALGAS DE ALTA LAVABILIDAD, ALTA PROTECCIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR PERMITIENDO ASEPSIA DE LAS ÁREAS DONDE ES APLICADA, BUEN PODER CUBRIENTE, ALTA RESISTENCIA AL AGUA, SIN OLOR RESIDUAL, EXCELENTE DURABILIDAD Y ADHERENCIA. RÁPIDO SECADO. ACABADO MATE. NO CONTIENE METALES PESADOS (CROMO, PLOMO, CADMIO, MERCURIO). BAJO VOC.							
3	CUÑETE DE PINTURA TIPO 1. VINILO LAVABLE CUÑETE COLOR BLANCO	3	1	CUÑETE	$ 440.300	$ 451.590	$ 445.945	$ 1.337.835
4	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLOR BLANCO	10	1	GALON	$ 80.920	$ 82.995	$ 81.958	$ 819.575
5	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLORAZUL ESPAÑOL	6	1	GALON	$ 80.920	$ 82.995	$ 81.958	$ 491.745
6	PINTURA EPÓXICA – AMINA. BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES CON BUENA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A DERIVADOS DEL PETRÓLEO, SALES Y ÁLCALIS. RESISTENTE EN EXTERIORES A TEMPERATURAS DE 120°C EN SECO Y 70°C EN INMERSIÓN. COLOR BLANCO	4	1	GALON	$ 380.800	$ 390.564	$ 385.682	$ 1.542.728
7	PINTURA VINILO TIPO 1 BLACO MATE PARA INTERIORES, ACRILICA, DE ALTA LAVABILIDAD, DURABILIDAD. CUMPLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1335, TIPO 1.	10	1	CUÑETE	$ 440.300	$ 451.590	$ 445.945	$ 4.459.450
8	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO INTERIOR • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	3	1	CUÑETE	$ 80.920	$ 82.995	$ 81.958	$ 245.873
9	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO EXTERIORES • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	3	1	CUÑETE	$ 121.380	$ 124.492	$ 122.936	$ 368.808
10	PINTURA DE TRAFICO MULTIPROPÓSITO, BASE SOLVENTE CON RESINA ACRÍLICA PURA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEVERA, VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, RESISTENTE Y RÁPIDO SECAMIENTO. COLOR AMARILLO	5	1	GALON	$ 226.100	$ 231.897	$ 228.999	$ 1.144.993
11	CUÑETE ACRONAL 50 %	3	1	CUÑETE	$ 249.900	$ 256.308	$ 253.104	$ 759.312
12	PAPEL POLARIZADO BLACK PARA VENTANAS POR METROS. AISLAMIENTO, ANTI ULTRAVIOLETA Y PROPORCIONARLE UN AMBIENTE INTERIOR, FILM SOLAR 20% VLT	20	1	METRO	$ 29.750	$ 30.513	$ 30.132	$ 602.630
13	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE ILD-200, PROBADOR DE FUGAS	1	1	UNIDAD	$ 1.428.000	$ 1.464.615	$ 1.446.308	$ 1.446.308
14	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO 24 LITROS 2HP 115PSI 8BAR COLOR NEGRO Y NARANJA FASE ELÉCTRICA MONOFÁSICA FRECUENCIA 60 HZ 110V	1	1	UNIDAD	$ 1.094.800	$ 1.122.872	$ 1.108.836	$ 1.108.836
15	PISTOLA TÉRMICA CRAFTSMAN V20 INALÁMBRICA HASTA 950 °F BARE	1	1	UNIDAD	$ 1.166.200	$ 1.196.103	$ 1.181.152	$ 1.181.152

16	AMARRA PLASTICA UDUKE NEGRA 7X400MM (40 CM) (100 UNDS)	2	1	PAQUETE	$ 27.370	$ 28.072	$ 27.721	$ 55.442
17	FILTRO REGULADOR AW2000-02	4	1	UNIDAD	$ 297.500	$ 305.191	$ 301.346	$ 1.205.382
18	VALVULA CAMBIA VIAS UNIDAD ODONTOLOGICA	5	1	UNIDAD	$ 66.640	$ 68.363	$ 67.502	$ 337.508
19	VALVULA ON-OFF UNIDAD DENTAL	5	1	UNIDAD	$ 66.640	$ 68.363	$ 67.502	$ 337.508
20	GATO HIDRÁULICO DE PISO 3 TONELADAS EMTOP EHJK20302	1	1	UNIDAD	$ 1.178.100	$ 1.208.556	$ 1.193.328	$ 1.193.328
21	CARRO DE MANO KEDSUM PLEGABLE 132KG COMPACTO CON 4 RUEDAS Y CUERDA ELÁSTICA ALTO 25.40 CM ANCHO 43.18 CM ESPECIFICACIONES TIPO CARROS DE CARGA CAPACIDAD DE CARGA 100 KG LARGO43.18 CM	1	1	UNIDAD	$ 583.100	$ 598.174	$ 590.637	$ 590.637
22	SIERRA CIRCULAR 1400W + DISCO BLACK & DECKER CS1004-B3	1	1	UNIDAD	$ 512.890	$ 526.149	$ 519.520	$ 519.520
23	CORTADOR DE TUBOGRADUABLE HASTA 5/8", METALICO	1	1	UNIDAD	$ 72.590	$ 74.467	$ 73.529	$ 73.529
24	CORTADOR DE TUBO DE COBRE GRADUABLE HASTA 1 1/8 ", METALICO	1	1	UNIDAD	$ 113.050	$ 115.973	$ 114.512	$ 114.512
25	PANEL LED CUADRADO EMPOTRABLE 60X60 CM. TIPO: LUMINARIA LED PARA CIELO RASO MODULAR O SUSPENDIDO. DE DIMENSIONES: LARGO: 60 CM, ANCHO: 60 CM, GROSOR: 1 – 3 CM DE POTENCIA: 48 W. TENSIÓN DE ENTRADA: 100–240 V AC / 50–60 HZ. TIPO DE LUZ: BLANCA FRÍA (6000 – 6500 K). VIDA ÚTIL ESTIMADA: 30,000 – 50,000 HORAS GARANTÍA: 2 AÑOS.	12	1	UNIDAD	$ 83.300	$ 85.453	$ 84.377	$ 1.012.518
26	LUMINARIO LED SOBREPONER TECHO 35W 100-305V BLANCO 40K MAGG LUZ BLANCA	6	1	UNIDAD	$ 47.600	$ 48.831	$ 48.216	$ 289.293
27	INTERRUPTOR LUCES, DE PARED DOBLE CONMUTABLE BLANCO	6	1	UNIDAD	$ 15.470	$ 15.870	$ 15.670	$ 94.020
28	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ, 2P+T, 15 A, 250 V, BLANCO	7	1	UNIDAD	$ 9.163	$ 9.400	$ 9.282	$ 64.971
29	BREAKER DE 20 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	10	1	UNIDAD	$ 30.940	$ 31.740	$ 31.340	$ 313.400
30	BREAKER DE 30 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	10	1	UNIDAD	$ 30.940	$ 31.740	$ 31.340	$ 313.400
31	BREAKER DE 50 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	10	1	UNIDAD	$ 30.940	$ 31.740	$ 31.340	$ 313.400
32	BREAKER TRIPOLAR DE 200 AMP ATORNILLABLE	3	1	UNIDAD	$ 266.560	$ 273.451	$ 270.006	$ 810.017
33	BREAKER TRIPOLAR DE 30 AMP ATORNILLABLE.	5	1	UNIDAD	$ 202.300	$ 207.530	$ 204.915	$ 1.024.575
34	BREAKER TRIPOLAR DE 50 AMP ATORNILLABLE	1	1	UNIDAD	$ 249.900	$ 256.360	$ 253.130	$ 253.130
35	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 12 ROLLO POR 100 METROS	1	1	ROLLO	$ 1.951.600	$ 2.002.052	$ 1.976.826	$ 1.976.826
36	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 10 POR 100 METROS	1	1	ROLLO	$ 2.618.000	$ 2.685.679	$ 2.651.840	$ 2.651.840
37	CABLE DUPLEX 2 X 12 CALIBRADO ROLLO X 100 METROS	1	1	ROLLO	$ 940.100	$ 964.403	$ 952.252	$ 952.252
38	ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN CON UN CALIBRE DE 12 ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 1,14MM Y RESISTENCIA ELÉCTRICO DE 3,37OHM/KM X 100 METROS	1	1	ROLLO	$ 355.810	$ 365.008	$ 360.409	$ 360.409
39	BOMBILLO LED REPUESTO PARA CABEZOTE LAMPARA LED UNIDAD ODONTOLOGICA 7VDC	10	1	UNIDAD	$ 183.260	$ 187.998	$ 185.629	$ 1.856.290

40	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 101.6MM DE ANCHO, X 22 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURALCOLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	20	1	UNIDAD	$ 17.850	$ 18.311	$ 18.081	$ 361.610
41	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 25.4MM DE ANCHO, X 14 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	20	1	UNIDAD	$ 11.900	$ 12.208	$ 12.054	$ 241.080
42	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 50.8MM DE ANCHO, X 18 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	20	1	UNIDAD	$ 8.330	$ 8.545	$ 8.438	$ 168.750
43	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 63.5MM DE ANCHO, X 20 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	20	1	UNIDAD	$ 13.090	$ 13.428	$ 13.259	$ 265.180
44	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 76.2MM DE ANCHO, X 21.5 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLORBLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	20	1	UNIDAD	$ 14.280	$ 14.649	$ 14.465	$ 289.290
45	RODILLO DE, PIEL DE CORDERO D IMPLANTADA SOBRE TELA, DE 230 MM, X 22 MM DE ALTO, PINTURAA BASE DE AGUA ACABADO GRUESO	20	1	UNIDAD	$ 14.280	$ 14.649	$ 14.465	$ 289.290
46	PELÍCULA ADHESIVA CON DISEÑO RAYAS BLANCAS ANCHO 1,22 Y LARGO 10 METROS PARA COLOCAR EN VIDRIO DE DIVISIONES ODONTOLÓGICAS	1	1	ROLLO	$ 29.750	$ 30.519	$ 30.135	$ 30.135
47	CANAL EN PVC 16X14CM X 3MT	7	1	UNIDAD	$ 115.430	$ 118.414	$ 116.922	$ 818.454
48	CANALETAS PLÁSTICAS 12 X 9 COLOR BLANCO X 3 METROS	10	1	UNIDAD	$ 11.781	$ 12.086	$ 11.934	$ 119.335
49	CANALETAS PLÁSTICAS 100 X 50 COLOR BLANCO X 3 METROS	10	1	UNIDAD	$ 130.900	$ 134.284	$ 132.592	$ 1.325.920
50	CINTA AISLANTE 3M VINILO NRO.23	10	1	UNIDAD	$ 105.910	$ 108.648	$ 107.279	$ 1.072.790
51	CORREA A61 13X1500LI	5	1	UNIDAD	$ 71.400	$ 73.246	$ 72.323	$ 361.615
52	THINNER, LACAS ACRÍLICAS, DE EVAPORACIÓN RÁPIDA, X CUÑETE 5 GALONES	2	1	CUÑETE	$ 226.100	$ 231.945	$ 229.023	$ 458.045
53	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	2	1	UNIDAD	$ 1.130.500	$ 1.159.725	$ 1.145.113	$ 2.290.225
54	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO		1	UNIDAD	$ 1.130.500	$ 1.159.725	$ 1.145.113	$ -
55	PUERTA DE 1.60 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	1	UNIDAD	$ 1.130.500	$ 1.159.725	$ 1.145.113	$ 1.145.113
56	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE ½ " X 50 UNIDADES	1	1	UNIDAD	$ 42.840	$ 43.947	$ 43.394	$ 43.394
57	CERRADURA DE BOLA PARA ALCOBA	20	1	UNIDAD	$ 35.700	$ 36.623	$ 36.162	$ 723.230
58	GRIFERÍA COMPLETA DE 26 CM PARA TANQUE SANITARIO	10	1	UNIDAD	$ 41.650	$ 42.727	$ 42.189	$ 421.885
59	LLAVE AUTOMÁTICA PARA LAVAMANOS, TIPO PARED	5	1	UNIDAD	$ 80.920	$ 83.012	$ 81.966	$ 409.830
60	LLAVE AUTOMÁTICA PARA ORINAL.	3	1	UNIDAD	$ 164.220	$ 168.465	$ 166.343	$ 499.028
61	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN CROMO Y TIPO PESADA.	10	1	UNIDAD	$ 35.700	$ 36.623	$ 36.162	$ 361.615

62	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN BRONCE Y TIPO PESADA.	10	1	UNIDAD	$ 35.700	$ 36.623	$ 36.162	$ 361.615
63	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 12 PIEZAS	3	1	JUEGO	$ 108.290	$ 111.089	$ 109.690	$ 329.069
64	LIJA DE AGUA ECO #60 A #600 PAQUETE CIEN PLIEGOS	1	1	UNIDAD	$ 2.023	$ 2.075	$ 2.049	$ 2.049
65	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA, CON UN ANCHO DE 84 CM, FONDO DE 37.5 CM, EN COLOR BLANCO PARA USO ESTÁNDAR.	3	1	UNIDAD	$ 140.420	$ 144.050	$ 142.235	$ 426.705
66	INODORO TIPO RESIDENCIAL, MATERIAL PORCELANA VITREA, MEDIDAS ALTO 76.5 CM X LARGO 68.3 CM X ANCHO 37.8 CM X ALTURA DE LA TAZA 39.7 CM	3	1	UNIDAD	$ 398.650	$ 408.956	$ 403.803	$ 1.211.409
67	LAVAMANOS BAÑO, MATERIALES PORCELANA SANITARIA, MEDIDAS ALTO 22 CM X LARGO 44 CM X ANCHO 55 CM X FORMA OVALADO, PROFUNDIDAD DEL POZO15.5 CM, DIMENSIÓN DEL POZO 30.50 CM , DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41 MM	5	1	UNIDAD	$ 190.400	$ 195.322	$ 192.861	$ 964.305
68	CEMENTO GRIS X 50 KG	6	1	BOLSA	$ 41.650	$ 42.727	$ 42.189	$ 253.131
69	CEMENTO BLANCO X 50	6	1	BOLSA	$ 148.750	$ 152.595	$ 150.673	$ 904.035
70	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE 3,6MMX10M2 FOIL ALUMINIO	2	1	UNIDAD	$ 401.030	$ 411.397	$ 406.214	$ 812.427
71	EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA 18KG 5GL	2	1	UNIDAD	$ 252.280	$ 258.802	$ 255.541	$ 511.082

2.4. ANÁLISIS HISTORICO DE LA CONTRATACION

2.4.1. CONTRATOS ANTERIORES:

En el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, en la vigencia anterior, se celebró el siguiente contrato de suministro de artículos de ferretería:

AÑO	PROVEERDOR	VALOR DEL CONTRATO
2021	SOLUCIONES INTEGRALES DE LA INGENIERIA S.A.S.	$ 10.070.000,00
2022	COMERCIAL JFI S.A.S	$ 15.070.038.00
2023	GESCOM SAS	$ 20.345.000,00
2024	COMERCIALIZADORA FERRETERIA P.Q.R S.A.S.	$ 37.762.257,00
2025	COMERCIAL JFI	$ 32.217.526,00

2.4.2. CONTRATOS ANTERIORES DE OTRAS ENTIDADES:

En el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, en las vigencias recientes, se han celebrado contratos de suministro de los elementos objeto del contrato a celebrar, pero se trata de una mínima cantidad de ítems los cuales no representan una información completa pues la mayoría de estos materiales solían remitirse desde la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla. La adquisición de la mayoría de estos materiales es novedosa, razón por la cual se carece de información histórica propia. No obstante, se ha revisado en la plataforma del SECOP II los siguientes contratos celebrados recientemente, por otras entidades para el suministro de los elementos similares a los que se deben adquirir por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA:

FECHA	CONTRATANTE	PROVEEDOR	N° CONTRATO	OBJETO SIMILAR
29/05/2019	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	ALMACEN POLICOR	054/2019	SUMINISTRO ELEMENTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN Y FERRETERIA
29/05/2019	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	SIS MG SAS	053/2019	SUMINISTRO ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION Y PINTURA
2020	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	ALMACEN POLICOLOR	053/2020	SUMINISTRO ELEMENTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN Y FERRETERIA
2020	Escuela Naval de Cadetes	INVESAKK SAS	052/2020	SUMINISTRO ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION Y PINTURA

	Almirante Padilla			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acorde con el proceso de selección y cuantía: (Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ( )
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ( )
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )
  Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. ( )

CONCURSO DE MÉRITOS ( )
Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ( )
Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )
  Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

MÍNIMA CUANTÍA (X)
Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA (N/A)
Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:
Atendiendo la cuantía del Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.368.995,00), amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 09 de enero de 2026, y teniendo en cuenta que dicho valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente del objeto a contratar, se justifica jurídicamente adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Ahora bien, frente a la adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se precisa que dicho procedimiento aplica cuando la Entidad Estatal decida adquirir bienes en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para el presente caso, la Entidad no acudirá al procedimiento de adquisición en grandes almacenes, teniendo en cuenta que la necesidad corresponde a un suministro integral de artículos o elementos de ferretería, eléctricos, de iluminación, refrigeración, materiales de construcción y pintura, con diferentes especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y disponibilidad requeridas para el mantenimiento de las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA. En consecuencia, el proceso se adelantará bajo el procedimiento ordinario de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1. Objeto	***SUMINISTRO, A TODO COSTO, DE ARTÍCULOS O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA***
4.2. Alcance del Objeto	El presente contrato tiene por alcance el suministro, a todo costo, de artículos y elementos de ferretería, materiales eléctricos, elementos de iluminación, equipos y accesorios de refrigeración, materiales de construcción, pinturas y demás insumos requeridos para atender las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y locativo de las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. El contratista deberá suministrar los bienes solicitados por la Entidad de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos definidos durante la ejecución contractual, garantizando que los productos entregados sean nuevos, de primera calidad, cumplan con las normas técnicas aplicables y se encuentren en óptimas condiciones para su uso.
4.3. Tipo de Contrato	Suministro
4.4. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el **30 de agosto de 2026** o hasta agotar los recursos.
4.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.6. Lugar de Ejecución	El Contratista se obliga a efectuar la entrega de los bienes objeto de suministro en el Almacén del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA***.
4.7. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 25.368.995,00)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5826** del 09 de enero del 2026, Distribuido en los siguientes rubros y valores:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-004</td><td>QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>$ 5.046.280,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>$ 6.469.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-007</td><td>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</td><td>$ 3.100.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td><td>$ 300.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-002</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>$ 2.110.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-003</td><td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>$ 3.960.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-004</td><td>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>$ 707.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-006</td><td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>$ 3.676.715,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$ 25.368.995,00</td></tr>
</table>

Tipo de adjudicación: TOTAL, La adjudicación se realizará de manera total a un único oferente, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en el suministro integral de artículos de ferretería, materiales eléctricos, elementos de iluminación, refrigeración, materiales de construcción y pintura requeridos para el mantenimiento de las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.

El valor del contrato será por el mismo valor del presupuesto oficial, con el que se cubre un 42% aproximadamente de la necesidad real de la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>4.8. Imputación Presupuestal</td><td>La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 09 de enero del 2026.</td></tr>
<tr><td>4.9. Forma de pago</td><td>El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en UN PAGO TOTAL O PAGOS PARCIALES, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los bienes suministrados objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.</td></tr>
<tr><td>4.10 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</td><td>Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-095, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria</td></tr>
</table>

	de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-095; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-2023; correosupervisor@armada.mil.co#$
4.11. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
4.12. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** *1.* Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba. *2.* Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ. *3.* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. *4.* No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. *5.* Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. *6.* Radicar las facturas de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos. *7.* Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. *8.* Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. *9.* Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, para efectos de cada pago y en la liquidación o cierre contractual, cuando haya lugar. *10.* Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista *11.* Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Pública o las estipuladas en el contrato que le correspondan. *12.* No exceder bajo ninguna circunstancia el valor oficial del contrato a suscribir, de presentarse, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista. *13.* En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. *14.* En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. *15.* El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una

	línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades. *16.* El Contratista se compromete a suministrar bienes de marca reconocida en el mercado, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas en la respectiva orden de suministro por parte del Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ. Estos valores solo podrán ser reajustados durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional, así lo autorice, para lo cual previamente se deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato. *17.* El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato con su respectiva factura original. *18.* El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a las 36 horas siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del señor Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ.
4.13. Garantías:	Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar: ▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. ▪ Falta de calidad de los elementos o bienes suministrados. Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.
4.14. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, sea persona natural o persona jurídica, deberá acreditar encontrarse al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, aportando los respectivos soportes de pago. Las personas jurídicas acreditarán dicha condición mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en caso de no estar obligadas a tenerlo, por el Representante Legal, junto con los soportes de pago correspondientes. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada y la presentación de los soportes de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones señaladas.
4.15. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los bienes suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del

	presente contrato.
4.16. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única
4.17. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.
4.18. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad. ❖ Pliego de Condiciones. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Aprobación de la Garantía Única.
4.19. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.
4.20. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
4.21. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA,** podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial o retardo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las cuales se liquidarán con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo, sin que el valor acumulado de las multas supere el diez

	por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de las multas se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando al CONTRATISTA el derecho de defensa y contradicción. Para tal efecto, el funcionario competente elaborará un informe en el que se consignen los antecedentes del contrato, los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y los fundamentos fácticos y jurídicos que lo soportan, del cual se dará traslado al CONTRATISTA para que, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles, presente los descargos que estime pertinentes. Analizados los argumentos, la Entidad decidirá mediante acto administrativo motivado. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula cuando el incumplimiento obedezca a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.
4.22. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados a la Entidad, la cual se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales debidamente acreditados. La imposición de esta sanción se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal pecuniaria, así como el de las multas que llegaren a imponerse, podrá descontarse de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía constituida; en caso contrario, se cobrará por la vía de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO.** La cláusula penal pecuniaria se encuentra amparada en la Garantía Única del contrato, en los términos y condiciones allí establecidos.
4.23. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro del término de ejecución del mismo, en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, previo agotamiento del procedimiento que garantice el derecho al debido proceso, defensa y contradicción del CONTRATISTA. En el acto administrativo que declare la caducidad se dejarán expresadas las causales que dieron lugar a la misma y se ordenará hacer efectivas, si a ello hubiere lugar, las multas impuestas, la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única constituida.
4.24. Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa, condena, perjuicio, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas procesales, que se originen como consecuencia de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato. En todo caso, el CONTRATISTA asumirá integralmente la defensa jurídica y el pago de las condenas o acuerdos que se generen por tales conceptos, sin perjuicio del derecho de la Entidad a repetir.
4.25. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la inejecución total o parcial del contrato obedezca a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos previstos en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, siempre que dichos hechos sean imprevisibles, irresistibles y ajenos a su voluntad.

	El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, acompañando los documentos y pruebas que acrediten su existencia, así como el tiempo estimado de suspensión o reanudación de la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la procedencia de la causal invocada y, de ser aceptada, adoptará las medidas contractuales a que haya lugar.
4.26. Código UNSPSC	***39121321 Producto : Ferretería y accesorios de caja eléctrica***
4.27. Evaluadores	Evaluador Económico: **TASD ALEXANDRA GONZALEZ** Evaluador Técnico: **S2 EDWIN DARIO HERNÁNDEZ ROJAS**, Evaluador Jurídico: **PD SERGIO DE LA ROSA**
4.28. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
4.29. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.
4.30. Limitación a MiPyme	La presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipyme, de conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones vigentes que regulan la materia. En consecuencia, si dentro del término establecido se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable para limitar la convocatoria, la Entidad así lo informará en el proceso; en caso contrario, podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la invitación pública.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA

Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de las dos cotizaciones incluidas en el estudio de mercado. No se incluyen precios históricos dado que para la vigencia 2024 se incluyeron algunos bienes no contratados en vigencias futuras dada la variación de la necesidad y se excluyeron bienes que venían siendo contratados pero que para la satisfacción de la necesidad de la vigencia 2025 no se hacen necesarios. Adicionalmente dado el aumento exponencial de los precios de mercado durante el último semestre, se omiten precios históricos a fin no afectar el precio estimado o de referencia y el equilibrio económico de los potenciales oferentes. Así como garantizar el normal desarrollo y la adjudicación del presente proceso.

Asimismo, en necesario aclarar que algunos ítems identificados en la necesidad inicial y estudio de mercado fueron excluidos del presente anexo debido a la inexistencia de disponibilidad presupuestal asociada a los rubros correspondientes.

PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA

N°	PRODUCTO	Cant	Und de medida	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	FREON R-410A CILINDRO X 30 LIBRAS	1	UNIDAD	903.943
2	PINTURA ACRÍLICA (LATEX HOSPITALARIO ANTIBACTERIAL) TIPO 1 BASE AGUA CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS COMO ESCHERICHIA COLI, PSEUDOMONAS AERUGINOSA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS, SALMONELLA CHOLERAESUIS EN LAS SUPERFICIES PINTADAS POR UN PERIODO ESTIMADO DE 3 AÑOS. ANTI PATÓGENO GRADO HOSPITALARIO Y SANITARIO, ANTI HONGO Y ANTI ALGAS DE ALTA LAVABILIDAD, ALTA PROTECCIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR PERMITIENDO ASEPSIA DE LAS ÁREAS DONDE ES APLICADA, BUEN PODER CUBRIENTE, ALTA RESISTENCIA AL AGUA, SIN OLOR RESIDUAL, EXCELENTE DURABILIDAD Y ADHERENCIA. RÁPIDO SECADO. ACABADO MATE. NO CONTIENE METALES PESADOS (CROMO, PLOMO, CADMIO, MERCURIO). BAJO VOC.	1	UNIDAD	735.207
3	CUÑETE DE PINTURA TIPO 1. VINILO LAVABLE CUÑETE COLOR BLANCO	1	CUÑETE	445.945
4	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD	1	GALON	81.958

	PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLOR BLANCO			
5	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLORAZUL ESPAÑOL	1	GALON	81.958
6	PINTURA EPÓXICA – AMINA. BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES CON BUENA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A DERIVADOS DEL PETRÓLEO, SALES Y ÁLCALIS. RESISTENTE EN EXTERIORES A TEMPERATURAS DE 120°C EN SECO Y 70°C EN INMERSIÓN. COLOR BLANCO	1	GALON	385.682
7	PINTURA VINILO TIPO 1 BLACO MATE PARA INTERIORES, ACRILICA, DE ALTA LAVABILIDAD, DURABILIDAD. CUMPLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1335, TIPO 1.	1	CUÑETE	445.945
8	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO INTERIOR • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	81.958
9	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO EXTERIORES • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	122.936
10	PINTURA DE TRAFICO MULTIPROPÓSITO, BASE SOLVENTE CON RESINA ACRÍLICA PURA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEVERA, VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, RESISTENTE Y RÁPIDO SECAMIENTO. COLOR AMARILLO	1	GALON	228.999
11	CUÑETE ACRONAL 50 %	1	CUÑETE	253.104
12	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO 24 LITROS 2HP 115PSI 8BAR COLOR NEGRO Y NARANJA FASE ELÉCTRICA MONOFÁSICA FRECUENCIA 60 HZ 110V	1	UNIDAD	1.108.836
13	PISTOLA TÉRMICA CRAFTSMAN V20 INALÁMBRICA HASTA 950 °F BARE	1	UNIDAD	1.181.152
14	AMARRA PLASTICA UDUKE NEGRA 7X400MM (40 CM) (100 UNDS)	1	PAQUETE	27.721
15	FILTRO REGULADOR AW2000-02	1	UNIDAD	301.346
16	VALVULA CAMBIA VIAS UNIDAD ODONTOLOGICA	1	UNIDAD	67.502
17	VALVULA ON-OFF UNIDAD DENTAL	1	UNIDAD	67.502
18	GATO HIDRÁULICO DE PISO 3 TONELADAS EMTOP EHJK20302	1	UNIDAD	1.193.328
19	CARRO DE MANO KEDSUM PLEGABLE 132KG COMPACTO CON 4 RUEDAS Y CUERDA ELÁSTICA ALTO 25.40 CM ANCHO 43.18 CM ESPECIFICACIONES TIPO CARROS DE CARGA CAPACIDAD DE CARGA 100 KG LARGO43.18 CM	1	UNIDAD	590.637
20	SIERRA CIRCULAR 1400W + DISCO BLACK & DECKER CS1004-B3	1	UNIDAD	519.520
21	CORTADOR DE TUBOGRADUABLE HASTA 5/8", METALICO	1	UNIDAD	73.529
22	CORTADOR DE TUBO DE COBRE GRADUABLE HASTA 1 1/8 ", METALICO	1	UNIDAD	114.512
23	PANEL LED CUADRADO EMPOTRABLE 60X60 CM. TIPO: LUMINARIA LED PARA CIELO RASO MODULAR O SUSPENDIDO. DE DIMENSIONES: LARGO: 60 CM, ANCHO: 60 CM, GROSOR: 1 – 3 CM DE POTENCIA: 48 W. TENSIÓN DE ENTRADA: 100–240 V AC / 50–60 HZ. TIPO DE LUZ: BLANCA FRÍA (6000 – 6500 K). VIDA ÚTIL ESTIMADA: 30,000 – 50,000 HORAS GARANTÍA: 2 AÑOS.	1	UNIDAD	84.377
24	LUMINARIO LED SOBREPONER TECHO 35W 100-305V BLANCO 40K MAGG LUZ BLANCA	1	UNIDAD	48.216
25	INTERRUPTOR LUCES, DE PARED DOBLE CONMUTABLE BLANCO	1	UNIDAD	15.670
26	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ, 2P+T, 15 A, 250 V, BLANCO	1	UNIDAD	9.282
27	BREAKER DE 20 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340
28	BREAKER DE 30 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340
29	BREAKER DE 50 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340
30	BREAKER TRIPOLAR DE 200 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	270.006
31	BREAKER TRIPOLAR DE 30 AMP ATORNILLABLE.	1	UNIDAD	204.915
32	BREAKER TRIPOLAR DE 50 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	253.130
33	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 12 ROLLO POR 100 METROS	1	ROLLO	1.976.826
34	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 10 POR 100 METROS	1	ROLLO	2.651.840
35	CABLE DUPLEX 2 X 12 CALIBRADO ROLLO X 100 METROS	1	ROLLO	952.252
36	ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN CON UN CALIBRE DE 12 ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 1,14MM Y RESISTENCIA ELÉCTRICO DE 3,37OHM/KM X 100 METROS	1	ROLLO	360.409
37	BOMBILLO LED REPUESTO PARA CABEZOTE LAMPARA LED UNIDAD ODONTOLOGICA 7VDC	1	UNIDAD	185.629
38	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 101.6MM DE ANCHO, X 22 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURALCOLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	18.081
39	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 25.4MM DE ANCHO, X 14 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	12.054
40	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 50.8MM DE ANCHO, X 18 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	8.438
41	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 63.5MM DE ANCHO, X 20 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	13.259
42	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 76.2MM DE ANCHO, X 21.5 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLORBLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	14.465
43	RODILLO DE, PIEL DE CORDERO D IMPLANTADA SOBRE TELA, DE 230 MM, X 22 MM DE ALTO, PINTURAA BASE DE AGUA ACABADO GRUESO	1	UNIDAD	14.465
44	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113
45	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113
46	PUERTA DE 1.60 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113

47	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE ½ " X 50 UNIDADES	1	UNIDAD	43.394
48	CERRADURA DE BOLA PARA ALCOBA	1	UNIDAD	36.162
49	GRIFERÍA COMPLETA DE 26 CM PARA TANQUE SANITARIO	1	UNIDAD	42.189
50	LLAVE AUTOMÁTICA PARA LAVAMANOS, TIPO PARED	1	UNIDAD	81.966
51	LLAVE AUTOMÁTICA PARA ORINAL.	1	UNIDAD	166.343
52	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN CROMO Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	36.162
53	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN BRONCE Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	36.162
54	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 12 PIEZAS	1	JUEGO	109.690
55	LIJA DE AGUA ECO #60 A #600 PAQUETE CIEN PLIEGOS	1	UNIDAD	2.049
56	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA, CON UN ANCHO DE 84 CM, FONDO DE 37.5 CM, EN COLOR BLANCO PARA USO ESTÁNDAR.	1	UNIDAD	142.235
57	INODORO TIPO RESIDENCIAL, MATERIAL PORCELANA VITREA, MEDIDAS ALTO 76.5 CM X LARGO 68.3 CM X ANCHO 37.8 CM X ALTURA DE LA TAZA 39.7 CM	1	UNIDAD	403.803
58	LAVAMANOS BAÑO, MATERIALES PORCELANA SANITARIA, MEDIDAS ALTO 22 CM X LARGO 44 CM X ANCHO 55 CM X FORMA OVALADO, PROFUNDIDAD DEL POZO15.5 CM, DIMENSIÓN DEL POZO 30.50 CM , DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41 MM	1	UNIDAD	192.861
59	CEMENTO GRIS X 50 KG	1	BOLSA	42.189
60	CEMENTO BLANCO X 50	1	BOLSA	150.673
61	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE 3,6MMX10M2 FOIL ALUMINIO	1	UNIDAD	406.214
62	EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA 18KG 5GL	1	UNIDAD	255.541

IMPORTANTE:

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas del último contrato u oferta aceptada en el último año (2025).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO DE CADA ITEM DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DMBAQ, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

RUBRO		VALOR
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 5.046.280,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 6.469.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 3.100.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 300.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.110.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 3.960.000,00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 707.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 3.676.715,00
		$ 25.368.995,00

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y demás normas que regulen la materia, teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato de suministro de artículos o elementos de ferretería, eléctricos, de iluminación, refrigeración, materiales de construcción y pintura requeridos para el mantenimiento de las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA; en consecuencia, se identifican como riesgos previsibles aquellos relacionados con el incumplimiento o retraso en la entrega de los bienes solicitados, la entrega de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad o condiciones requeridas, la entrega de bienes defectuosos, deteriorados o sin garantía cuando aplique, la variación de precios

en el mercado durante la ejecución contractual, la indisponibilidad temporal de algunos artículos, la pérdida, daño o deterioro de los bienes durante el transporte, cargue, descargue o entrega antes del recibo a satisfacción, así como los errores en la facturación o en los documentos soporte para el pago y los retrasos derivados de trámites administrativos, SIIF o PAC. La tipificación, estimación y asignación detallada de dichos riesgos se encuentra contenida en el **Anexo C**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

9. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del DMBAQ, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE. *
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *
- INFORMACIÓN SIIF.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT VIGENTE NO SUPERIOR A 30 DÍAS.
- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS

* (Serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

9.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

9.2.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.

- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

9.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Las características técnicas mínimas o excluyentes requeridas se especifican en el **Anexo A**.

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando los precios ofertados como **PRECIOS UNITARIOS (CON IVA INCLUIDO).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada item de los bienes (IVA INCLUIDO), cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá los precios de los bienes ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL VALOR ANOTADO COMO PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

10. ANEXOS:

CDP
COTIZACIONES
ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente

Teniente de Navío REYES DIANA
Gerente de Proyecto

S1MPM LUCAS DE JESUS BARRIOS SALCEDO
Estructurador Técnico

S1 GARCIA BRENDA
Estructurador Económico

CI CAROLINA SARQUIS SAUZA
Estructuradora Jurídica

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
SUMINISTRO DE ELEMENTOS O ARTÍCULOS DE *FERRETERÍA, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURA*

N°	PRODUCTO	Cant	Und de medida	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FREON R-410A CILINDRO X 30 LIBRAS	1	UNIDAD	
2	PINTURA ACRÍLICA (LATEX HOSPITALARIO ANTIBACTERIAL) TIPO 1 BASE AGUA CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS COMO ESCHERICHIA COLI, PSEUDOMONAS AERUGINOSA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS, SALMONELLA CHOLERAESUIS EN LAS SUPERFICIES PINTADAS POR UN PERIODO ESTIMADO DE 3 AÑOS. ANTI PATÓGENO GRADO HOSPITALARIO Y SANITARIO, ANTI HONGO Y ANTI ALGAS DE ALTA LAVABILIDAD, ALTA PROTECCIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR PERMITIENDO ASEPSIA DE LAS ÁREAS DONDE ES APLICADA, BUEN PODER CUBRIENTE, ALTA RESISTENCIA AL AGUA, SIN OLOR RESIDUAL, EXCELENTE DURABILIDAD Y ADHERENCIA. RÁPIDO SECADO. ACABADO MATE. NO CONTIENE METALES PESADOS (CROMO, PLOMO, CADMIO, MERCURIO). BAJO VOC.	1	UNIDAD	
3	CUÑETE DE PINTURA TIPO 1. VINILO LAVABLE CUÑETE COLOR BLANCO	1	CUÑETE	
4	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLOR BLANCO	1	GALON	
5	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLORAZUL ESPAÑOL	1	GALON	
6	PINTURA EPÓXICA – AMINA. BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES CON BUENA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A DERIVADOS DEL PETRÓLEO, SALES Y ÁLCALIS. RESISTENTE EN EXTERIORES A TEMPERATURAS DE 120°C EN SECO Y 70°C EN INMERSIÓN. COLOR BLANCO	1	GALON	
7	PINTURA VINILO TIPO 1 BLACO MATE PARA INTERIORES, ACRILICA, DE ALTA LAVABILIDAD, DURABILIDAD. CUMPLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1335, TIPO 1.	1	CUÑETE	
8	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO INTERIOR • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	
9	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO EXTERIORES • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	
10	PINTURA DE TRAFICO MULTIPROPÓSITO, BASE SOLVENTE CON RESINA ACRÍLICA PURA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEVERA, VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, RESISTENTE Y RÁPIDO SECAMIENTO. COLOR AMARILLO	1	GALON	
11	CUÑETE ACRONAL 50 %	1	CUÑETE	
12	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO 24 LITROS 2HP 115PSI 8BAR COLOR NEGRO Y NARANJA FASE ELÉCTRICA MONOFÁSICA FRECUENCIA 60 HZ 110V	1	UNIDAD	
13	PISTOLA TÉRMICA CRAFTSMAN V20 INALÁMBRICA HASTA 950 °F BARE	1	UNIDAD	
14	AMARRA PLASTICA UDUKE NEGRA 7X400MM (40 CM) (100 UNDS)	1	PAQUETE	
15	FILTRO REGULADOR AW2000-02	1	UNIDAD	
16	VALVULA CAMBIA VIAS UNIDAD ODONTOLOGICA	1	UNIDAD	
17	VALVULA ON-OFF UNIDAD DENTAL	1	UNIDAD	
18	GATO HIDRÁULICO DE PISO 3 TONELADAS EMTOP EHJK20302	1	UNIDAD	
19	CARRO DE MANO KEDSUM PLEGABLE 132KG COMPACTO CON 4 RUEDAS Y CUERDA ELÁSTICA ALTO 25.40 CM ANCHO 43.18 CM ESPECIFICACIONES TIPO CARROS DE CARGA CAPACIDAD DE CARGA 100 KG LARGO43.18 CM	1	UNIDAD	
20	SIERRA CIRCULAR 1400W + DISCO BLACK & DECKER CS1004-B3	1	UNIDAD	
21	CORTADOR DE TUBOGRADUABLE HASTA 5/8", METALICO	1	UNIDAD	
22	CORTADOR DE TUBO DE COBRE GRADUABLE HASTA 1 1/8 ", METALICO	1	UNIDAD	
23	PANEL LED CUADRADO EMPOTRABLE 60X60 CM. TIPO: LUMINARIA LED PARA CIELO RASO MODULAR O SUSPENDIDO. DE DIMENSIONES: LARGO: 60 CM, ANCHO: 60 CM, GROSOR: 1 – 3 CM DE POTENCIA: 48 W. TENSIÓN DE ENTRADA: 100–240 V AC / 50–60 HZ. TIPO DE LUZ: BLANCA FRÍA (6000 – 6500 K). VIDA ÚTIL ESTIMADA: 30,000 –	1	UNIDAD	

	50,000 HORAS GARANTÍA: 2 AÑOS.			
24	LUMINARIO LED SOBREPONER TECHO 35W 100-305V BLANCO 40K MAGG LUZ BLANCA	1	UNIDAD	
25	INTERRUPTOR LUCES, DE PARED DOBLE CONMUTABLE BLANCO	1	UNIDAD	
26	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ, 2P+T, 15 A, 250 V, BLANCO	1	UNIDAD	
27	BREAKER DE 20 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	
28	BREAKER DE 30 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	
29	BREAKER DE 50 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	
30	BREAKER TRIPOLAR DE 200 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	
31	BREAKER TRIPOLAR DE 30 AMP ATORNILLABLE.	1	UNIDAD	
32	BREAKER TRIPOLAR DE 50 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	
33	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 12 ROLLO POR 100 METROS	1	ROLLO	
34	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 10 POR 100 METROS	1	ROLLO	
35	CABLE DUPLEX 2 X 12 CALIBRADO ROLLO X 100 METROS	1	ROLLO	
36	ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN CON UN CALIBRE DE 12 ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 1,14MM Y RESISTENCIA ELÉCTRICO DE 3,37OHM/KM X 100 METROS	1	ROLLO	
37	BOMBILLO LED REPUESTO PARA CABEZOTE LAMPARA LED UNIDAD ODONTOLOGICA 7VDC	1	UNIDAD	
38	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 101.6MM DE ANCHO, X 22 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURALCOLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	
39	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 25.4MM DE ANCHO, X 14 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	
40	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 50.8MM DE ANCHO, X 18 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	
41	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 63.5MM DE ANCHO, X 20 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	
42	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 76.2MM DE ANCHO, X 21.5 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLORBLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	
43	RODILLO DE, PIEL DE CORDERO D IMPLANTADA SOBRE TELA, DE 230 MM, X 22 MM DE ALTO, PINTURAA BASE DE AGUA ACABADO GRUESO	1	UNIDAD	
44	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	
45	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	
46	PUERTA DE 1.60 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	
47	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE ½ " X 50 UNIDADES	1	UNIDAD	
48	CERRADURA DE BOLA PARA ALCOBA	1	UNIDAD	
49	GRIFERÍA COMPLETA DE 26 CM PARA TANQUE SANITARIO	1	UNIDAD	
50	LLAVE AUTOMÁTICA PARA LAVAMANOS, TIPO PARED	1	UNIDAD	
51	LLAVE AUTOMÁTICA PARA ORINAL.	1	UNIDAD	
52	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN CROMO Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	
53	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN BRONCE Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	
54	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 12 PIEZAS	1	JUEGO	
55	LIJA DE AGUA ECO #60 A #600 PAQUETE CIEN PLIEGOS	1	UNIDAD	
56	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA, CON UN ANCHO DE 84 CM, FONDO DE 37.5 CM, EN COLOR BLANCO PARA USO ESTÁNDAR.	1	UNIDAD	
57	INODORO TIPO RESIDENCIAL, MATERIAL PORCELANA VITREA, MEDIDAS ALTO 76.5 CM X LARGO 68.3 CM X ANCHO 37.8 CM X ALTURA DE LA TAZA 39.7 CM	1	UNIDAD	
58	LAVAMANOS BAÑO, MATERIALES PORCELANA SANITARIA, MEDIDAS ALTO 22 CM X LARGO 44 CM X ANCHO 55 CM X FORMA OVALADO, PROFUNDIDAD DEL POZO15.5 CM, DIMENSIÓN DEL POZO 30.50 CM , DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41 MM	1	UNIDAD	
59	CEMENTO GRIS X 50 KG	1	BOLSA	
60	CEMENTO BLANCO X 50	1	BOLSA	
61	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE 3,6MMX10M2 FOIL ALUMINIO	1	UNIDAD	

62	EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA 18KG 5GL	1	UNIDAD	

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
a.	***CALIDAD:*** *El Contratista se compromete a suministrar bienes de marca reconocida en el mercado, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad*	
b.	***OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA****: El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a las 36 horas siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del señor Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ.*	
c.	***GARANTÍA DE CALIDAD:*** *Los productos que se devuelvan por encontrarse defectuoso o de mala calidad deben ser cambiados antes de*	
d.	*El oferente deberá demostrar su* ***experiencia*** *en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con* ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** *que hayan celebrado, cuyo* ***objeto sea igual o similar*** *al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los* ***últimos cinco (5) años****, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al* ***100% del valor del presupuesto oficial****. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:* ✓ *Nombre del contratante* ✓ *Nombre del contratista* ✓ *Objeto del contrato* ✓ *Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.* ✓ *Fecha de inicio del contrato* ✓ *Constancia y fecha del recibo final de los servicios*	
e	*SEDE COMERCIAL: el contratista mediante certificado de existencia y representación legal que cuenta con domicilio principal, sucursal o sede comercial en Barranquilla y su área metropolitana con el fin de garantizar la oportunidad de la entrega de los bienes a suministrar.*	

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

Representante Legal

Teniente de Navío REYES DIANA
Gerente de Proyecto

S1MPM LUCAS DE JESUS BARRIOS SALCEDO
Estructurador Técnico

S1 BRENDA GARCIA
Estructurador Económico

CI CAROLINA SARQUIS SAUZA
Estructuradora Jurídica

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Ferretería en general	31162800

(EL PROPONENTE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS)

N°	PRODUCTO	Cant	Und de medida	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	FREON R-410A CILINDRO X 30 LIBRAS	1	UNIDAD	903.943	
2	PINTURA ACRÍLICA (LATEX HOSPITALARIO ANTIBACTERIAL) TIPO 1 BASE AGUA CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS COMO ESCHERICHIA COLI, PSEUDOMONAS AERUGINOSA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS, SALMONELLA CHOLERAESUIS EN LAS SUPERFICIES PINTADAS POR UN PERIODO ESTIMADO DE 3 AÑOS. ANTI PATÓGENO GRADO HOSPITALARIO Y SANITARIO, ANTI HONGO Y ANTI ALGAS DE ALTA LAVABILIDAD, ALTA PROTECCIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR PERMITIENDO ASEPSIA DE LAS ÁREAS DONDE ES APLICADA, BUEN PODER CUBRIENTE, ALTA RESISTENCIA AL AGUA, SIN OLOR RESIDUAL, EXCELENTE DURABILIDAD Y ADHERENCIA. RÁPIDO SECADO. ACABADO MATE. NO CONTIENE METALES PESADOS (CROMO, PLOMO, CADMIO, MERCURIO). BAJO VOC.	1	UNIDAD	735.207	
3	CUÑETE DE PINTURA TIPO 1. VINILO LAVABLE CUÑETE COLOR BLANCO	1	CUÑETE	445.945	
4	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLOR BLANCO	1	GALON	81.958	
5	PINTURA TIPO ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE, DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. COLORAZUL ESPAÑOL	1	GALON	81.958	
6	PINTURA EPÓXICA – AMINA. BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES CON BUENA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A DERIVADOS DEL PETRÓLEO, SALES Y ÁLCALIS. RESISTENTE EN EXTERIORES A TEMPERATURAS DE 120°C EN SECO Y 70°C EN INMERSIÓN. COLOR BLANCO	1	GALON	385.682	
7	PINTURA VINILO TIPO 1 BLACO MATE PARA INTERIORES, ACRILICA, DE ALTA LAVABILIDAD, DURABILIDAD. CUMPLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1335, TIPO 1.	1	CUÑETE	445.945	
8	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO INTERIOR • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	81.958	
9	ESTUCO PLASTICO • USO: RESANADOR DE USO EXTERIORES • CONTENIDO: 5 GL • PESO: 30 K	1	CUÑETE	122.936	
10	PINTURA DE TRAFICO MULTIPROPÓSITO, BASE SOLVENTE CON RESINA ACRÍLICA PURA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN SEVERA, VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, RESISTENTE Y RÁPIDO SECAMIENTO. COLOR AMARILLO	1	GALON	228.999	

11	CUÑETE ACRONAL 50 %	1	CUÑETE	253.104	
12	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO 24 LITROS 2HP 115PSI 8BAR COLOR NEGRO Y NARANJA FASE ELÉCTRICA MONOFÁSICA FRECUENCIA 60 HZ 110V	1	UNIDAD	1.108.836	
13	PISTOLA TÉRMICA CRAFTSMAN V20 INALÁMBRICA HASTA 950 °F BARE	1	UNIDAD	1.181.152	
14	AMARRA PLASTICA UDUKE NEGRA 7X400MM (40 CM) (100 UNDS)	1	PAQUETE	27.721	
15	FILTRO REGULADOR AW2000-02	1	UNIDAD	301.346	
16	VALVULA CAMBIA VIAS UNIDAD ODONTOLOGICA	1	UNIDAD	67.502	
17	VALVULA ON-OFF UNIDAD DENTAL	1	UNIDAD	67.502	
18	GATO HIDRÁULICO DE PISO 3 TONELADAS EMTOP EHJK20302	1	UNIDAD	1.193.328	
19	CARRO DE MANO KEDSUM PLEGABLE 132KG COMPACTO CON 4 RUEDAS Y CUERDA ELÁSTICA ALTO 25.40 CM ANCHO 43.18 CM ESPECIFICACIONES TIPO CARROS DE CARGA CAPACIDAD DE CARGA 100 KG LARGO43.18 CM	1	UNIDAD	590.637	
20	SIERRA CIRCULAR 1400W + DISCO BLACK & DECKER CS1004-B3	1	UNIDAD	519.520	
21	CORTADOR DE TUBOGRADUABLE HASTA 5/8", METALICO	1	UNIDAD	73.529	
22	CORTADOR DE TUBO DE COBRE GRADUABLE HASTA 1 1/8 ", METALICO	1	UNIDAD	114.512	
23	PANEL LED CUADRADO EMPOTRABLE 60X60 CM. TIPO: LUMINARIA LED PARA CIELO RASO MODULAR O SUSPENDIDO. DE DIMENSIONES: LARGO: 60 CM, ANCHO: 60 CM, GROSOR: 1 – 3 CM DE POTENCIA: 48 W. TENSIÓN DE ENTRADA: 100–240 V AC / 50–60 HZ. TIPO DE LUZ: BLANCA FRÍA (6000 – 6500 K). VIDA ÚTIL ESTIMADA: 30,000 – 50,000 HORAS GARANTÍA: 2 AÑOS.	1	UNIDAD	84.377	
24	LUMINARIO LED SOBREPONER TECHO 35W 100-305V BLANCO 40K MAGG LUZ BLANCA	1	UNIDAD	48.216	
25	INTERRUPTOR LUCES, DE PARED DOBLE CONMUTABLE BLANCO	1	UNIDAD	15.670	
26	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ, 2P+T, 15 A, 250 V, BLANCO	1	UNIDAD	9.282	
27	BREAKER DE 20 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340	
28	BREAKER DE 30 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340	
29	BREAKER DE 50 AMP UNIPOLAR ENCHUFABLE	1	UNIDAD	31.340	
30	BREAKER TRIPOLAR DE 200 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	270.006	
31	BREAKER TRIPOLAR DE 30 AMP ATORNILLABLE.	1	UNIDAD	204.915	
32	BREAKER TRIPOLAR DE 50 AMP ATORNILLABLE	1	UNIDAD	253.130	
33	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 12 ROLLO POR 100 METROS	1	ROLLO	1.976.826	
34	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3 X 10 POR 100 METROS	1	ROLLO	2.651.840	
35	CABLE DUPLEX 2 X 12 CALIBRADO ROLLO X 100 METROS	1	ROLLO	952.252	
36	ALAMBRE PARA BAJA TENSIÓN CON UN CALIBRE DE 12 ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 1,14MM Y RESISTENCIA ELÉCTRICO DE 3,37OHM/KM X 100 METROS	1	ROLLO	360.409	
37	BOMBILLO LED REPUESTO PARA CABEZOTE LAMPARA LED UNIDAD ODONTOLOGICA 7VDC	1	UNIDAD	185.629	
38	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 101.6MM DE ANCHO, X 22 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURALCOLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	18.081	

39	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 25.4MM DE ANCHO, X 14 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	12.054	
40	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 50.8MM DE ANCHO, X 18 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	8.438	
41	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 63.5MM DE ANCHO, X 20 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLOR BLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	13.259	
42	BROCHA PROFESIONAL, LÍNEA TRIPLE, DE 76.2MM DE ANCHO, X 21.5 MM DE GRUESO, CON CERDA NATURAL COLORBLANCO SUAVE, CON MANGO DE MADERA DE ESPESOR TRIPLE	1	UNIDAD	14.465	
43	RODILLO DE, PIEL DE CORDERO D IMPLANTADA SOBRE TELA, DE 230 MM, X 22 MM DE ALTO, PINTURAA BASE DE AGUA ACABADO GRUESO	1	UNIDAD	14.465	
44	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113	
45	PUERTA DE 1.90 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113	
46	PUERTA DE 1.60 MTS X .90 MTS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.145.113	
47	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE ½ " X 50 UNIDADES	1	UNIDAD	43.394	
48	CERRADURA DE BOLA PARA ALCOBA	1	UNIDAD	36.162	
49	GRIFERÍA COMPLETA DE 26 CM PARA TANQUE SANITARIO	1	UNIDAD	42.189	
50	LLAVE AUTOMÁTICA PARA LAVAMANOS, TIPO PARED	1	UNIDAD	81.966	
51	LLAVE AUTOMÁTICA PARA ORINAL.	1	UNIDAD	166.343	
52	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN CROMO Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	36.162	
53	LLAVE ESTILO JARDÍN, SIN EXTENSIÓN, FABRICADA EN METAL, CON TERMINADO EN BRONCE Y TIPO PESADA.	1	UNIDAD	36.162	
54	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 12 PIEZAS	1	JUEGO	109.690	
55	LIJA DE AGUA ECO #60 A #600 PAQUETE CIEN PLIEGOS	1	UNIDAD	2.049	
56	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA, CON UN ANCHO DE 84 CM, FONDO DE 37.5 CM, EN COLOR BLANCO PARA USO ESTÁNDAR.	1	UNIDAD	142.235	
57	INODORO TIPO RESIDENCIAL, MATERIAL PORCELANA VITREA, MEDIDAS ALTO 76.5 CM X LARGO 68.3 CM X ANCHO 37.8 CM X ALTURA DE LA TAZA 39.7 CM	1	UNIDAD	403.803	
58	LAVAMANOS BAÑO, MATERIALES PORCELANA SANITARIA, MEDIDAS ALTO 22 CM X LARGO 44 CM X ANCHO 55 CM X FORMA OVALADO, PROFUNDIDAD DEL POZO15.5 CM, DIMENSIÓN DEL POZO 30.50 CM , DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41 MM	1	UNIDAD	192.861	
59	CEMENTO GRIS X 50 KG	1	BOLSA	42.189	
60	CEMENTO BLANCO X 50	1	BOLSA	150.673	
61	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE 3,6MMX10M2 FOIL ALUMINIO	1	UNIDAD	406.214	
62	EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA 18KG 5GL	1	UNIDAD	255.541	

* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica

Nota 1: El Oferente deberá enviar el formato debidamente firmado por el represéntate legal.

Nota 2: La oferta deberá enviarse en formato PDF y Excel.

Representante Legal

IMPORTANTE:

El valor ofertado **debe tener incluido: IVA** y demás impuestos, así como los costos de transporte.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato los precios de los bienes ofrecidos.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrados en el año 2019.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

Teniente de Navío REYES DIANA
Gerente de Proyecto

S1MPM LUCAS DE JESUS BARRIOS SALCEDO
Estructurador Técnico

S1 BRENDA GARCIA
Estructurador Económico

CI CAROLINA SARQUIS SAUZA
Estructurador Jurídica

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA3 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoracion y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto-Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI____ NO_____																						
21																						

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN